

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 235

PERÍODO LEGISLATIVO

1992

**EXTRACTO** BLOQUE M.P.F - Proyecto de Declaración, viendo con agrado que el P.E.N establezca una franquicia para los viajeros que dejen la Provincia.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 02 de Julio 1992.

---

**Girado a la Comisión** S/T -Declaración N° 008/92.  
N°:

---

**Orden del día N°:**

---

---



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL  
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

FUNDAMENTOS

LEGISLATURA PROVINCIAL	
SECRETARIA LEGISLATIVA	
01.07.92	
MESA DE ENTRADA	
Nº 295	HS. 18
FIRMA	

Señor Presidente:

El Turismo a nivel mundial se ha convertido en una de las actividades económicas mas importantes y se perfila como la principal de las próximas décadas.

Nuestra provincia ofrece un potencial turístico de alcances insospechados y esta actividad se presenta hoy como el recurso disponible de mayor trascendencia para el desarrollo.

Sin embargo las enormes distancias que los turistas extranjeros y argentinos deben recorrer para llegar a Tierra del Fuego constituye uno de los obstáculos mas serios para concretar la meta antes apuntada, teniendo en cuenta el actual nivel de las tarifas aéreas que inciden negativamente en la elección de nuestra provincia como destino.

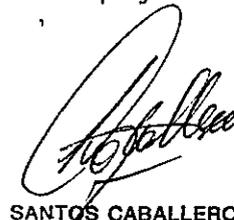
Desde hace algún tiempo tanto el Instituto Fueguino de Turismo como el Gobierno de la provincia han iniciado gestiones ante las autoridades económicas nacionales para obtener la instrumentación y puesta en vigencia de un nuevo régimen de equipaje acompañado para turistas que regresan al territorio continental argentino desde Tierra del Fuego, por un monto de quinientos dólares.

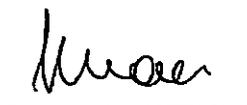
Esta gestión, que a nivel provincial tiene mayores alcances por cuanto se pretende aumentar la franquicia en un monto igual por cada provincia patagónica en que el turista haya contratado servicios, ha sido encarada paralelamente por la Cámara de Comercio y otras Actividades Empresarias de Ushuaia con el objeto de obtener la duplicación de la franquicia actual.

El Bloque del Movimiento Popular Fueguino entiende que sin perjuicio del trámite de las gestiones antes aludidas, resulta conveniente que en atención a la trascendencia del objetivo planteado se emita la Declaración que en proyecto se adjunta a efectos de apoyar el pedido formulado.

  
MARIA JONIC DE EGUNBEZ  
Legisladora  
Legislatura Provincial

  
MARIA CRISINA SANTANA  
Legisladora  
Legislatura Provincial

  
SANTOS CABALLERO  
Legislador  
Legislatura Provincial

  
Dr. DEMETRIO MARTINELLI  
Legislador  
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL  
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR:

D E C L A R A :

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional estableciera una franquicia para los viajeros que dejan la provincia de Tierra del Fuego consistente en la autorización para llevar como equipaje acompañado sin pago de derechos mercaderías de cualquier origen por un monto de hasta quinientos pesos.

  
MARIA INÉS DE FAGUNDES  
Legisladora  
Legislatura Provincial

  
CARLOS J. CABALLERO  
Legislador  
Legislatura Provincial

  
CRISTINA SANTANA  
Legisladora  
Legislatura Provincial

  
Dr. DEMETRIO MARTINELLI  
Legislador  
Legislatura Provincial